

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



43

RESOLUCION No. 08:A:DIC 00479

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SAN MIGUEL el **17/Septiembre/2008**, que contienen la **constitución de la compañía COMPAÑIA VIRGEN DE FATIMA S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.410 de 21/Noviembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA VIRGEN DE FATIMA S.A.** y *disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) *Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.*

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 21 NOV 2008

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

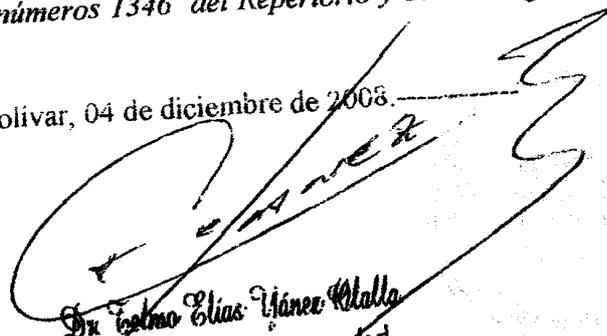
Exp. Reserva 7215104
Nro. Trámite 5.2008.270
RR/



DOCTOR TELMO ELÍAS YÁNEZ OLALLA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR,
CERTIFICO.-

CERTIFICO.- Que la presente **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** queda legalmente anotada e inscrita bajo los números 1346 del Repertorio y 17 del Registro Respectivo, a las 10h00.-

San Miguel de Bolívar, 04 de diciembre de 2008.



Dr. Telmo Elías Yánez Olalla
Registrador de la Propiedad
San Miguel de Bolívar

No.- 3574

MARGINACION CUANTIA INDETERMINADA.-

En San Miguel de Bolívar, Republica del Ecuador, hoy día miércoles diez de diciembre del año dos mil ocho, ANTE MI ABOGADO MARCO GAIBOR MORA, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, dando cumplimiento con la Resolución número 08.A DIC 00479, de fecha 21 de noviembre del año dos mil ocho, por lo tanto siendo razón que la presente resolución queda anotada al margen de la presente escritura principal de Constitución de Compañía, tomé nota de la Aprobación hecha por la Súper Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, Aprobación constante en la Resolución ADM-08028 de fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho - San Miguel de Bolívar a los diez de diciembre del año dos mil ocho.- de todo lo cual doy fé.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

EL NOTARIO

Notaría Segunda del Cantón San Miguel de Bolívar
Dirección: Calle Pichincha y Sucre (Esquina) Tels: (052) 650-240/999-960

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR
AB. MARCO GAIBOR MORA
NOTARIO

